

Señorales, e individuos que constituyen la Junta
Gobernadora de esta villa, expusieron al margen: el Sr. Alcalde
de Presidente declaró abierta la sesión, manifestan-
do que el objeto único de la misma era el de soli-
citar de la Excm. Diputación provincial el perdón
de la contribución territorial, totalmente y el de
los recargos impuestos a la misma en el presente año,
en virtud de los inmensos daños causados a los cultivos
de viñas en sus arboledas de uva, de manzanas, o-
livos y demás campos esquilmos de plantas bajas
o deshechos, por efecto de pedrisco en la noche de tres
de agosto del mes de septiembre de mil novecientos
treinta y la extrema helada del día once de ene-
ro último, por lo cual, según opinión de los más
peritos y experimentados labradores del pueblo, se
pueden considerar perdidos totalmente los cereales
después de la indicada helada que se venían reco-
lectando anualmente, con la agravante que cada
semana del siguiente año será mala o muy escasa,
pues ya que los árboles puedan prepararse para co-
tinue, que muchos de ellos ya han sido acoto-
dos y se están acotando, por cuya circunstancia
esta Corporación se ve en el caso de impetrar de
la administración las ventajas de la ley que
concede en estos casos el perdón de las cuotas de
la contribución, para cuyo efecto se hace pre-
sente la formación del correspondiente expediente.

Todos los señores convocados apoyaron la opinión
del Sr. Alcalde, y completamente de acuerdo so-
bre tan grave cuestión, convinieron en la ve-
ridad apremiante en que el municipio se
halla al acudir en defensa de los intereses
de sus administrados, y a este efecto se acordó
por una unanimidad: 1.º Que se proceda

